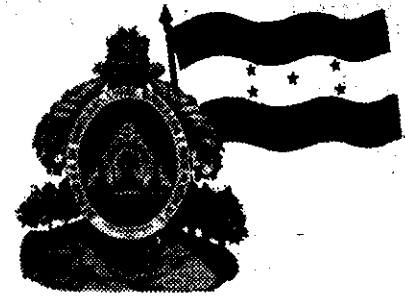


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 1 DE MARZO DEL 2012. NUM 32,761

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 250-2011

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que en virtud de los daños que muestran las pilastras del Puente Selguapa Carretera CA-5 Norte, es necesario aprobar una segunda modificación al respectivo Contrato de Construcción.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.2 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE APOYO DE EMERGENCIA A LA RECONSTRUCCIÓN POSTERIOR A LA DEPRESIÓN TROPICAL No.16 REPARACIÓN PILASTRA No.3 PUENTE SELGUAPA KM 86+000, CARRETERA CA-5 NORTE" por un monto de Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro Lempiras con Cuarenta y Nueve Centavos (L.2,219,294.49), incrementando el contrato original a un monto total de Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Nueve Lempiras con Cuatro Centavos (L.8,948,009.04), suscrita entre el LICENCIADO MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y la Señora SONIA ENRIQUETA GÁMEZ DE ALVARADO, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 250-2011.	A. 1-3
AVANCE	A. 4

**Sección B
Avisos Legales** B. 1-48

Desprendible para su comodidad

Constructora Profesionales de la Construcción, S.A de C.V. (PRODECON), suscrito en la ciudad de Comayagüela a los Treinta y Un días del mes de Marzo del Dos Mil Once y que literalmente dice:

"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE APOYO DE EMERGENCIA A LA RECONSTRUCCIÓN POSTERIOR A LA DEPRESIÓN TROPICAL No.16 Reparación Pilastra No. 3 Puente Selguapa, (Km 86+000, Carretera CA-5 Norte) Nosotros, MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, mayor de edad, casado, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0501-1965-00744, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y por ende Representante del Estado de Honduras, nombrado mediante Acuerdo No. 06-2010 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Enero de 2010, en adelante denominado "EL CONTRATANTE", por una parte y SONIA ENRIQUETA GÁMEZ DE ALVARADO de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casada, con Tarjeta de Identidad No.1804-1944-00037, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa Constructora: Profesionales de la Construcción, S. A. DE C. V. (PRODECON), en adelante denominado "EL CONTRATISTA" por la otra parte, hemos convenido en celebrar la

presente **Modificación No.2** al Contrato de Construcción del Programa de Apoyo de Emergencia a la reconstrucción Posterior a la Depresión Tropical No.16, Reparación Pilastra No.3 Puente Selguapa, ubicado en Km 86+000, Carretera CA-5 Norte, de acuerdo a las consideraciones y acuerdos que a continuación se indican: **CONSIDERANDO 1:** Que con fecha 25 de Junio del 2010, fue suscrito entre el Secretario de Estado en los Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Representante Legal de la Empresa Constructora: Profesionales de la Construcción, S. A. DE C. V. (PRODECON) el Contrato de Construcción del Programa de Apoyo de Emergencia a la reconstrucción Posterior a la Depresión Tropical No.16, Reparación Pilastra No.3 Puente Selguapa, ubicado en Km 86+000, Carretera CA-5 Norte, modificado por primera vez el Veintiocho (28) del mes de Marzo del 2011. **CONSIDERANDO 2:** Que la Supervisión del proyecto notificó a la SOPTRAVI, que debido a las fuertes lluvias acontecidas en la zona de los trabajos, se identifica que la pilastra número cuatro del puente en mención, también presenta un asentamiento diferencial provocado por la socavación del material donde está asentada la misma, esta situación de asentamiento en las pilastras 3 y 4, potencializa el asentamiento de las pilastras 1 y 2 del puente, con el riesgo de interrupción de la vía, lo que provocaría un gran daño a la economía nacional. **CONSIDERANDO 3:** Que dada la importancia de la estructura como elemento de la Carretera CA-5 Norte, la SOPTRAVI ha decidido mejorar la condición existente, cimentando correctamente las cuatro pilastras del puente, con lo cual se han revisado las cantidades de obra y los costos de la reconstrucción de dichas pilastras pero por limitaciones presupuestarias en la Modificación No.1 al Contrato, no fue incluida la cimentación correcta de la pilastra No.1. **CONSIDERANDO 4:** Que la SOPTRAVI ya cuenta con los fondos requeridos adicionalmente para cimentar

correctamente la Pilastra 1 del puente. **CONSIDERANDO 5:** Que en la Modificación No.1 se establece la finalización del proyecto para el día 27 de Febrero de 2011 y que la presente modificación no requerirá de tiempo adicional, **POR TANTO AMBAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE: PRIMERO:** Modificar el Apéndice "A" del Contrato el cual deberá leerse de acuerdo al Apéndice A – Modificación No.2, adjunto. **SEGUNDO:** El contratista deberá ampliar en monto la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 103 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 240 del Reglamento de la Ley. **TERCERO:** Continúan vigentes las cláusulas, partes, incisos numerales y disposiciones del Contrato Original y la Modificación No.1 suscritas a la fecha, que no se opongán a esta Modificación No.2 al Contrato de Construcción del Programa de Apoyo de Emergencia a la reconstrucción Posterior a la Depresión Tropical No.16, Reparación de Pilastras Puente Selguapa, ubicado en Km 86+000, Carretera CA-5 Norte, suscrito el 25 de Junio del 2010. **CUARTO:** En virtud que el monto acumulado en la presente Modificación No.2 al Contrato de Construcción sobrepasa el 25% del Monto Original, esta Modificación deberá remitirse al Congreso Nacional de la República para su aprobación final de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado. En fe de lo cual, firmamos la presente **Modificación No. 2** de Contrato en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los Treinta y Un (31) días del mes de Marzo del Dos Mil Once. (F Y S) **MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA,** Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) **EL CONTRATANTE.** (F Y S) **SONIA E. GÁMEZ DE ALVARADO,** Representante Legal Empresa PRODECON, S.A de C.V. **EL CONTRATISTA."**

APÉNDICE "A" – Modificación No. 2

Presupuesto Contractual, Lista de Cantidades y Precio del Contrato

Proyecto: Reparación de Pilastras del Puente Selguapa, (Km 86+000, Carretera CA-5 Norte)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lps.)	Precio Total (Lps.)
I	Protección Pila No. 1				
1	Excavación Estructural	M3	383.70	2,640.86	1,013,297.98
2	Concreto Ciclópeo	M3	191.40	4,618.55	883,990.47
3	Concreto Clase "A", 280 kg/cm2	M3	48.36	6,658.52	322,006.03
	Subtotal				2,219,294.48
II	Protección Pila No. 2				
1	Excavación Estructural	M3	383.70	2,640.86	1,013,297.98
2	Concreto Ciclópeo	M3	191.40	4,618.55	883,990.47
3	Concreto Clase "A", 280 kg/cm2	M3	48.36	6,658.52	322,006.03
	Subtotal				2,219,294.48

III Protección en Pila No.3 Socavada					
1	Canalización de río	Gl	1	92,081.94	92,081.94
2	Excavación Estructural	m ³	381.70	2,640.86	1,008,016.26
3	Concreto Clase A 280 kg/cm ²	m ³	51.84	6,658.52	345,177.68
4	Concreto Ciclópeo	m ³	164.25	4,618.55	758,596.84
5	Demolición de estructura de protección existente	Gl	1	42,548.82	42,548.82
Subtotal					2,246,421.54
IV Protección Pila No. 4					
1	Excavación Estructural	M3	350	2,640.86	924,301.00
2	Concreto Ciclópeo	M3	165	4,618.55	762,060.75
3	Concreto Clase A 280 kg/cm ²	M3	48.36	6,658.52	322,006.03
4	Demolición de estructura de protección existente	L	GL	42,548.82	42,548.82
Subtotal					2,050,916.60
V	Canalización de río pilas 1 y 2				92,081.94
VI	Ajuste de Precios				80,000.00
VII	Imprevistos (Administración Delegada)				40,000.00
GRAN TOTAL (Lempiras)					8,948,009.04

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Catorce días del mes de Diciembre del Dos Mil Once.

ALBA NORA GÚNERA OSORIO
PRESIDENTA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI).

MIGUEL RODRIGO PASTOR

Poder Legislativo

FE DE ERRATA

En La Gaceta No.32,706 del día miércoles 28 de diciembre de 2011, específicamente en la publicación del Decreto No.219-2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, contenido de la LEY DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA Y LA CARRERA JUDICIAL; detallamos a continuación lo siguiente:

En la página A.3 del Diario Oficial La Gaceta Artículo 8, en el literal f) donde se lee:

"f) Haber desempeñado un cargo jurisdiccional durante cinco (5) años o de haberse desempeñado en la docencia universitaria en la rama del Derecho durante diez (10) años".

Debe de leerse de la siguiente manera:

f) Haber desempeñado un cargo jurisdiccional durante cinco (5) años en el caso de profesionales del Derecho, este requisito para otras carreras universitarias será de diez (10) años en el ejercicio de la profesión o la docencia.

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
PRIMER SECRETARIO

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Avance

Próxima Edición

- 1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes LA MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA - CATACÁMAS, SECCIÓN II: EL GUANÁBANO - PROMDECA - RÍO DULCE.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 2709-2011. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cinco de diciembre de dos mil once.**

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, con fecha trece de octubre de dos mil once, misma que corre al expediente P.J.13102011-1796, por la Abogada **TATIANA WALESKA GUILLÉN ORDÓÑEZ**, en su carácter de Apoderada Legal de la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO"**, con domicilio en la aldea Cacaulito, municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dictamen correspondiente No. U.S.L. 4037-2011 de fecha 31 de octubre de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO"**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante **Acuerdo Ministerial No. 4049-2011** de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad

de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer Matrimonio Civil.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 29 reformados, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 3 del Decreto 177-2010, 44 numeral 13 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo reformado mediante PCM 060-2011 de fecha 13 de septiembre de 2011; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO"**, con domicilio en la aldea de Cacaulito, municipio de Marcovia, departamento de Choluteca y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO", MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO"**, con domicilio en la aldea El Cacaulito, del municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la aldea de Cacaulito.

ARTÍCULO 2.- El domicilio en la aldea de Cacaulito, del municipio de Marcovia, departamento de Choluteca y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de

captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta

Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal primero; y, g.- Un Vocal segundo.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos

de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisar las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente, con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para

obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por acuerdo de

las 2/3 partes de sus miembros. e.-Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de Disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO", presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDEA DE CACAULITO", se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO", se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los

Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO", se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la Certificación, de la presente resolución, a razón de ser entregada a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA DE CACAULITO", la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL**

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de enero del dos mil doce.

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

1 M. 2012

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 2604-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintiuno de noviembre de dos mil once.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha trece de octubre de dos mil once, misma que corre a Expediente No. PJ-13102011-1800, por la Abogada TATIANA WALESKA GUILLEN ORDÓÑEZ, en su carácter de Apoderada Legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, con domicilio en la colonia Buena Vista, municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 4149-2011 de fecha 9 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: Que la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA", se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No. 4049-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer Matrimonio Civil.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 29 reformado, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 3 del Decreto 177-2010, 44 numeral 13 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo reformado mediante PCM 060-2011 de fecha 13 de septiembre de 2011; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, con domicilio en la colonia Buena Vista, municipio de

Marcovia, departamento de Choluteca y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

CAPÍTULO I**CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la colonia Buena Vista.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la colonia Buena Vista, del municipio de Marcovia, departamento de Choluteca y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considerará como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Dos Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del PRESIDENTE: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del VICEPRESIDENTE: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del SECRETARIO: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del TESORERO: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente, con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del FISCAL: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de LOS VOCALES: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pague, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de Disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de

los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procédase a emitir la Certificación, de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA BUENA VISTA, municipio de Marcovia, departamento de Choluteca la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de enero del dos mil doce.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL**

1 M. 2012

**JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que **JOSÉ ALVARO MORALES MEJÍA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de la aldea El Rosario, jurisdicción de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de dominio, de cuatro lotes de terrenos mismos que se describen a continuación, Lote número Uno: con un área de una manzana y un cuarto de manzana con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **JOSÉ SANTANA MORALES Y FLORENTINO MORALES**; **al Sur**, con calle de por medio con aldea El Rosario; **al Este**, con calle de por medio con aldea El Rosario; y, **al Oeste**, con propiedad de **MARÍA DIESTRA MORALES**. Lote Número Dos: con una área de una manzana un cuarto de manzana, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **ISRAEL GARCÍA**; **al Sur**, colinda con **CLEMENTINA MEJÍA Y FRANCISCO PESQUERA**; **al Este**, con **ISRAEL GARCÍA Y MARÍA PAZ RIVERA**; y, **al Oeste**, con **ISRAEL GARCÍA**. Lote Número Tres: con una área de una manzana un cuarto de manzana y tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **ALEXANDER ORTÍZ**; **al Sur**, con **EDUARDO TÁBORA**; **al Este**, con **ALEXANDER ORTÍZ**; y, **al Oeste**, colinda con **EDUARDO TÁBORA**. Lote Número Cuatro: con una área de una manzana un cuarto de manzana; y tienen las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **MARÍA DIESTRA MORALES**; **al Sur**, colinda con **TERESA SAAVEDRA**; **al Este**, colinda con **OVIDIO CARVAJAL Y NELSON LÓPEZ**; **al Oeste**, colinda con **JOSÉ SANTANA MORALES**. Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **JUAN MIGUEL CÁCERES, MARÍA DIESTRA MORALES y JOSÉ GERARDO TÁBORA BONILLA**, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 14 de febrero del año dos mil doce.

**GERMAN VICENTE COREA MURILLO
SECRETARIO**

1 M. y 2 A.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los accionistas de **CORPORACIÓN INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A.** para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará **EL DÍA VIERNES 23 DE MARZO DE 2012, A LAS 2:00 P.M.** en sus oficinas en avenida Circunvalación Sur, barrio La Guardia, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha y hora indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, 06 de marzo de 2012.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1 M. 2012.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **ROGER WILFREDO ÁVILA**, actuando en representación de la empresa **SHANDONG WEIFANG RAIBOW CHEMICAL**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **GLIFOSATO 35.6 SL**, compuesto por los elementos: **35.6% GLYPHOSATE**

En forma de: **CONCENTRADO SOLUBLE**.
Formulador y país de origen: **SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL Co, Ltd./CHINA**.
Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., catorce (14) de febrero del 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

1 M. 2012.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 31 de enero de 2012, interpusieron demanda en esta Judicatura con orden de ingreso número 037-12, promovida por los Abogados **JOSÉ TIBURCIO AMADOR ZÚNIGA Y AMADO FELIPE OSORTO**, en su condición de Apoderados Legales del Señor **JORGE ALBERTO BARRALAGA HERNÁNDEZ**, contra el Estado de Honduras por actuaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. Demanda para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal. Que se reconozca la situación jurídica individualizada de separación o cancelación ilegal y como medida para su pleno restablecimiento el reintegro al cargo de subcomisionado de policía, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad. Pago de los salarios dejados de percibir correspondientes desde la fecha efectiva de su cancelación hasta la ejecución de la sentencia. Que se condene en costas. Se acompañan documentos. Poder. Se impugna la anulación del acuerdo de cancelación N° 1699-2011 de fecha 30 de diciembre de 2011, emitido por el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Seguridad.

JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ
SECRETARIO, POR LEY.

1 M. 2012.

JARDINES Y FUNERALES DEL RECUERDO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Inmobiliaria de Cortés, S. A. por este medio CONVOCA a todos sus accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día viernes 23 de marzo del año 2012, a partir de las 4:00 P.M., en adelante en sus oficinas en Funerales del Recuerdo, situadas en la 11 Ave. y 4ta. calle S.O., barrio El Benque de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de escrutadores y verificación del quórum.
2. Apertura de la Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3. Informe del Consejo de Administración.

4. Lectura del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre del 2011.
5. Informe del Comisario.
6. Discusión, aprobación o modificación de los Estados Financieros y los actos del Consejo de Administración.
7. Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
8. Fijación de emolumentos y dietas de los miembros del Consejo de Administración y Comisario
9. Declaración de dividendos si los hubiere.
10. Cierre de la Asamblea.

Si no hubiere quórum en la primera convocatoria, se convoca para el día siguiente a la misma hora y lugar previamente indicados, en cuyo caso la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas.

San Pedro Sula, Cortés 18 de febrero 2012.

Secretario del Consejo de Administración

1 M. 2012.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad MERCANTIL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día jueves 15 de marzo de 2012, a las 4:00 P.M., en las oficinas de la empresa, ubicadas en el boulevard José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, M.D.C., para tratar los siguientes asuntos según el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura del Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Informe del Comisario.
4. Conocer, discutir, aprobar o modificar el Balance General al 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Social 2011, y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
5. Revocar y nombrar a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios.
6. Determinar los emolumentos del Consejo de Administración y de los Comisarios.
7. Otros Asuntos.

En caso de que no haya el quórum requerido en la fecha y hora arriba indicada, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día viernes 16 de marzo de 2012, a la misma hora y en el mismo local señalado en esta convocatoria, con los accionistas que concurren.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero de 2012.

Consejo de Administración

1 M. 2012.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o sustancia afín.

La Abog. MERCEDES YOLANY MUNGUÍA PAGUADA, actuando en representación de la empresa AGROMED INTERNACIONAL, S. DE R.L., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: BARBARY-PLANTE, compuesto por los elementos: NITRÓGENO 4.9 g/100g, FÓSFORO 2.3g /100g, POTASIO 8.2g/100g.

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: AGRO FRANCE INTERNATIONAL GROUP. / FRANCIA.

Tipo de Uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

1 M. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o sustancia afín.

La Abog. MERCEDES YOLANY MUNGUÍA PAGUADA, actuando en representación de la empresa ENLASA, S.A., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: ENLASA NITRATO DE CALCIO, compuesto por los elementos: CALCIO (CaO) 26.0%, NITRÓGENO (N) 15.5%.

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: ENLACE AGROPECUARIO, S.A. (ENLASA) / GUATEMALA.

Tipo de Uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

1 M. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o sustancia afín.

La Abog. MERCEDES YOLANY MUNGUÍA PAGUADA, actuando en representación de la empresa CORPORACIÓN SINCLAIR, S. DE R.L., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: TALL HARVEST ORGANIC SUMAGROW INSIDE, compuesto por los elementos: ÁCIDO HÚMICO 12.00%, ÁCIDO FÚLVICO 8.00%.

En forma de: LÍQUIDO.

Formulador y país de origen: BIO SOIL ENHANCERS INC. / USA.

Tipo de Uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

1 M. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. BERNABE SORTO RAMÍREZ, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. "FENORSA", tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: PRIX 72 SC, compuesto por los elementos: 72% CHLOROTHALONIL.

En forma de: SUSPENSIÓN CONCENTRADA.

Formulador y país de origen: QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S.A. (QUILUBRISA) / GUATEMALA.

Tipo de Uso: FUNGICIDA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIECISEIS (16) DE FEBRERO DEL 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

1 M. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. BERNABE SORTO RAMÍREZ, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA), tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: CALCINIT, compuesto por los elementos: 15.5% NITRÓGENO, -26.5% CaO.

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: YARA NORGE, YARA PORSGRUNN / NORWAY.
Tipo de Uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

1 M. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. BERNABE SORTO RAMÍREZ, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA), tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: DUCANIT, compuesto por los elementos: 15.5% NITRÓGENO TOTAL (N), 14.4% NITRÓGENO NITICO (NO3), 1.1% NITRÓGENO AMINIACAL (NH4), 26.3% CALCIO COMO CaO.

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: DUSLO, a.s. Sala / SLOVAK REPUBLIC.

Tipo de Uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., CATORCE (14) DE FEBRERO DEL 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

1 M. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. BERNABE SORTO RAMÍREZ, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA), tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: SULFATO DE MAGNESIO, compuesto por los elementos: 9.5% MAGNESIO, 12.5% AZUFRE.

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: NEW CHINA CHEMICALS CO., LTD. / CHINA.
Tipo de Uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., CATORCE (14) DE FEBRERO DEL 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

1 M. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. BERNABE SORTO RAMÍREZ, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA), tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: BORO GRANULAR 35% B2O3, compuesto por los elementos: 35% BORO (B2O3).

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: ULEXANDES S.A.C. / PERÚ.

Tipo de Uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL 2011
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

1 M. 2012

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado, en los Despachos de Gobernación y Justicia; CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: “**RESOLUCIÓN No. 1153-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintidós de febrero del dos mil once.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado en fecha veintiuno de mayo del dos mil diez, misma que corre a expediente No. PJ-21052010-1129, por la Abogada **CARMEN SUYAPA REYES CHIRINOS**, personándose posteriormente la Abogada **DINA LOURDES RIVERA MADRID**, en su carácter de Apoderada Legal de la **ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO (OCAD)**, con domicilio en la colonia Santa Mónica, casa No. 24, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen No. U.S.L. 1196-2011, de fecha 01 de febrero de 2011, pronunciándose favorable con lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que la **ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO (OCAD)**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No. 474-2011 de fecha 07 de febrero de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en

uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 3 del Decreto 177-2010 de fecha 6 de octubre del 2010, 29 reformado 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO (OCAD)**, con domicilio en la colonia Santa Mónica, casa No. 24, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y aprobar sus Estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN AYUDA Y DESARROLLO OCAD**CAPÍTULO I
DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN,
DURACIÓN Y DOMICILIO**

Artículo 1.- Bajo la denominación de **ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO “OCAD”**, se crea en la ciudad de San Pedro Sula una organización civil, no lucrativa, apolítica, sin distinciones de credo religioso, nacionalidad o raza, con una ideología eminentemente democrática y cuya organización, funcionamiento y principales objetivos se establecen en los presentes estatutos y demás leyes de la República.

Artículo 2.- El domicilio de la **ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO OCAD**, será en la colonia Santa Mónica, casa No. 24, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, pudiendo establecer la Organización de Cooperación, oficinas o dependencias, en cualquier otro lugar de la República de Honduras.

Artículo 3.- La duración de la **ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO “OCAD”**, se constituye como voluntariado, apolítica no lucrativa y de ámbito nacional, será por tiempo indefinido y será conocido o identificado como “OCAD”.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

Artículo 4.- Tendrá como principal finalidad y objetivo: a) Identificar y ayudar en la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil. b) Gestión de proyectos de viviendas ayudas, así como en la prevención de enfermedades como el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. c) Trabajar en el área social. b) Promover el desarrollo de las comunidades más vulnerables ofreciendo programas de: a) Becas, b) Investigación-acción para la promoción de programas integrados de apoyo al

desarrollo comunal. c) Trabajos de recuperación de la cultura popular hondureña, capacitación, oportunidades de inclusión social, alternativas que le permitan vivir con dignidad. d) Salud preventiva, formulación participativa de microproyectos deportivos. e) Taller para formar artesanos en corte y confección, bisutería, belleza, manualidades y otros que se consideren necesarios. f) Recibir asistencia técnica profesional, financiera material e intelectual de instituciones de diversa índole siempre y cuando estén de acuerdo con los objetivos, actividades y programas de OCAD. Todas las actividades de los incisos anteriores serán brindadas gratuitamente y en coordinación con los entes del Estado que correspondan y que tengan actividades afines con las mismas.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

Artículo 5.- Podrán ser miembros del OCAD personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que demuestren su interés en colaborar en forma decidida, amplia y profesional con las finalidades y objetivos del OCAD, creando las siguientes categorías: a) Miembros Fundadores, serán reconocidos como tales, a todos aquéllos que participaron en la Asamblea en que se decidió fundar el OCAD. b) Miembros Activos los que asistan a las reuniones ordinarias y extraordinarias y participan activamente en las Asambleas de la Organización.

Artículo 6.- Para ser miembro del OCAD hay que presentar solicitud por escrito, avalada por dos miembros fundadores, las solicitudes serán aprobadas en Asamblea General Ordinaria por las dos terceras partes de los miembros.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.

Artículo 7.- Son Obligaciones de los miembros de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD": a) Mantener la disciplina y respetar los estatutos de la Organización. b) Prestar sus servicios para desarrollar los proyectos o programas de la Organización. c) Presentar un finiquito de solvencia de sus actividades desarrolladas mediante su labor de servicio y otras que así lo considere la Junta Directiva. **Son Derechos de los miembros de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD":** a) Elegir y ser electos para los puestos de la Junta Directiva. b) Presentar proyectos y mociones a la Junta Directiva o a la Asamblea General para el mejor desarrollo de las actividades de la OCAD. c) Brindar colaboración de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo OCAD, cuando así lo requieran las actividades programadas. d) Integrar las comisiones de trabajo que la Junta Directiva de la OCAD lo nombre. e) Solicitar su retiro como miembro de la Organización Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD", comunicando por escrito su decisión a la Junta Directiva, lo cual lo comunicará a la Asamblea para su ratificación.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD",

la cual se constituye con los miembros fundadores y miembros activos.

Artículo 9.- La Asamblea General podrá ser de carácter Ordinaria o Extraordinaria.

Artículo 10.- La Asamblea General Ordinaria, se reunirá tres veces al año en el mes de enero, julio y diciembre, para conocer y discutir asuntos relaciones con: a) Memoria de Actividades anuales. b) Aprobar los estados financieros y presupuesto para ser sometidos a discusión y aprobación de la Asamblea General. c) Aprobar el plan de trabajo y el Reglamento Interno. d) Elección de Junta Directiva en la Asamblea que se celebre en el mes de enero. e) Aceptación de nuevos miembros. f) Definir la política de la Organización. g) Otros asuntos no contemplados y que sean de carácter ordinario.

Artículo 11.- Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año, estas serán por iniciativa de la Junta Directiva o a petición por escrito de la mitad de los miembros de la Organización.

Artículo 12.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá para conocer y discutir los asuntos que considere pertinentes a la Junta Directiva y los solicitados por los miembros relacionados con: a) Discutir y aprobar la reforma, enmiendas o modificación de los presentes estatutos. b) Discutir y acordar la disolución y liquidación de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO OCAD. c) Cualquier situación que requiera ser resuelta con urgencia.

Artículo 13.- La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la girará por escrito, el Secretario de la Junta Directiva con 15 días de anticipación a la fecha fijada por este organismo para la realización del evento.

Artículo 14.- El quórum para que una Asamblea General Ordinaria sea declarada legalmente constituida será la mitad más uno de los miembros inscritos como tales y en Asambleas Extraordinarias con las dos terceras partes de los miembros inscritos como tales.

Artículo 15.- De no haber quórum la fecha, hora y lugar señalado en la convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria con los que asistan en el mismo lugar 24 horas después de lo señalado.

Artículo 16.- Las resoluciones de Asamblea Ordinaria se tomarán por mayoría, esto es, mitad más uno de votos y en Asambleas Extraordinarias con dos terceras partes de los miembros asistentes.

Artículo 17.- Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, quien en caso de empate gozará de voto de calidad.

Artículo 18.- Las votaciones tanto en la Asamblea Ordinaria como Extraordinaria, podrán ser nominales o secretas según decida la misma Asamblea General Ordinaria.

Artículo 19.- La asistencia a la Asamblea podrá ser personal o mediante poder escrito de representación a favor de otro miembro.

DIRECCIÓN DE OCAD.

Artículo 20.- La dirección de OCAD, estará a cargo de la Junta Directiva que es el órgano de creación y representación de la Organización y estará conformada por: a) Presidente. b) Vicepresidente. c) Secretario. d) Prosecretario. e) Tesorero. f) Fiscal; y, g) Tres Vocales, quienes podrán ser hondureños o extranjeros residentes, durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelectos sólo por un período o más.

Artículo 21.- Para formar parte de la Junta Directiva es necesario ser miembro de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD", en cualquiera de las categorías.

Artículo 22.- La Junta Directiva tendrá bajo su responsabilidad la representación, administración, organización y desarrollo de las actividades de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD".

Artículo 23.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias la primera semana de cada mes y sesiones extraordinarias, cuando el presidente lo considere necesario.

Artículo 24.- El quórum requerido para las sesiones de la Junta Directiva será de ocho miembros, de cada sesión se levantará el acta correspondiente, las que se llevarán en el libro de Acta de Junta Directiva. Las resoluciones o acuerdos se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 25.- Son funciones de la Junta Directiva. a) Vigilar el cumplimiento de los presentes Estatutos, reglamentos y acuerdos o resoluciones tomadas por la Asamblea. b) Preparar las memorias, estados financieros y demás informes para presentar en la Asamblea. c) Contratar el personal necesario que labora para la OCAD. d) Manejar todas las funciones administrativas y contables. e) Designar comisiones de trabajo. f) Tomar las resoluciones necesarias para la mejor marcha de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD" y que sus actividades se realicen sin contratiempos de ninguna naturaleza. g) Ejercer la representación legal de la organización OCAD, a través del Presidente de la Asociación. h) Llevar los libros de Secretaría, Contabilidad, Registro de Miembros según corresponda. i) Efectuar las convocatorias y Asambleas Generales cuando corresponda.

Artículo 26.- ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. DEL PRESIDENTE: a) Presidir las sesiones de Asamblea General. b) Presidir las sesiones de Junta Directiva, junto con el Secretario. c) Firmar los cheques en forma conjunta con el Tesorero. d) Representar legal y oficialmente a la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD".

d) Ejercer el voto de calidad en caso de empate de elecciones de Asamblea General o Junta Directiva. e) Registrar junto con el Tesorero la firma en la institución bancaria que señale la Junta Directiva para beneficio de la ORGANIZACIÓN COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO OCAD.

Artículo 27.- DEL VICEPRESIDENTE: a) Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva. b) Colaborar con las funciones que le asigne el Presidente.

Artículo 28.- DEL SECRETARIO: a) Redactar y firmar actas y convocatorias de las sesiones de la Junta Directiva como de las Asambleas. b) Custodiar los libros de actas. c) Tramitar la correspondencia de la Asamblea y Junta Directiva. d) Mantener al día el archivo de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD". e) Llevar los libros de actas correspondientes. f) Dar lectura para su aprobación en Asamblea General, el acta de Asamblea General anterior.

Artículo 29.- TESORERO: a) Llevar los libros de Contabilidad de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD". b) Preparar los informes contables correspondientes que serán presentados en Asamblea General. c) Firmar mancomunadamente con el Presidente todo documento de retiro o erogación acompañando el documento de soporte.

Artículo 30.- FISCAL. a) Velar por el estricto cumplimiento de los presentes Estatutos y Reglamento Interno. b) Revisar y preparar expedientes de nuevos miembros para ser sometidos a aprobación de la Asamblea General Ordinaria. c) Verificar los informes financieros e informes de auditajes. d) Representar legalmente a la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD".

Artículo 31.- Vocales: a) Asistir a las sesiones con voz sin voto. b) Reemplazar por su orden a los directivos en caso de ausencia temporal o permanente. c) Responsabilizar del control de las diferentes unidades establecidas y por establecerse. Vocal 1: Velar por el buen funcionamiento que la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo requiere en ausencia del Presidente y Vicepresidente cubrir con las actividades correspondientes. Vocal 2: Vigilar, controlar y dirigir el buen funcionamiento de la Organización de Coordinación, Ayuda y Desarrollo a falta del Vocal 1 cubrir con las actividades del Vocal 1 en su ausencia. Vocal 3: En ausencia del Vocal 2, realizar las actividades correspondientes de vigilar el buen funcionamiento de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD" y su reglamento interno.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 32.- El patrimonio estará constituido por aportaciones de sus miembros, herencias, legados y donaciones, subvenciones y cualquier otro tipo de ayuda económica y material que contribuya al mejoramiento, funcionamiento y desarrollo integral de la Organización de Cooperación y Ayuda OCAD.

Artículo 33.- Al efectuarse la toma de una nueva Junta Directiva estos deberán recibir los bienes de la Organización de Cooperación, Ayuda y Desarrollo "OCAD" mediante una auditoría.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 34.- La Organización se disolverá: a) Por imposibilidad de cumplir los fines y objetivos para lo cual fue creada, la decisión se tomará en Asamblea General, Extraordinaria requiriendo la aprobación favorable de las dos terceras partes del total de los miembros. b) Por Sentencia Judicial o Resolución Administrativa. c) Cuando así lo designe la mayoría aprobada en Asamblea General Extraordinaria, se procederá a nombrar una Junta Liquidadora encargada de efectuar las revisiones e inventarios correspondientes, procederá a cumplir con las obligaciones contraídas con terceros después de liquidada y si hubiere remanente, se traspasará a otra Organización con los fines similares o a una institución benéfica del país que decida la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 35.- Todo lo no contemplado en los presentes Estatutos será resuelto por la Asamblea General y por las leyes vigentes del país.

SEGUNDO: LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO (OCAD), presentará ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO (OCAD), se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva, asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO (OCAD), se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada además, a presentar informes periódicos

anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de **LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN, AYUDA Y DESARROLLO (OCAD)**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes, sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: Para los efectos legales consiguientes y previo a extender la certificación de la presente resolución, el interesado deberá cancelar al Estado de Honduras la cantidad de doscientos Lempiras (Lps. 200.00) de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, creada mediante Decreto Legislativo No. 17-2010, de fecha 21 de abril del año 2010. Papel habilitado mediante Acuerdo No. 1183-E-2010, de fecha 07 de octubre del 2010. **NOTIFÍQUESE. (f) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN. (f) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil once.

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

1 M. 2012

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 33031-11
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Paxan

Paxan

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/10/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19048-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PAROXETEG

PAROXETEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19032-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Z FULL

Z FULL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19322-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ISOTROTEG

Isotroteg

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19067-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ANATEG

ANATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 32033-11
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TQ Y DISEÑO



Tecnoquímicas

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/10/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-032034
- [2] Fecha de presentación: 23/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
- [4.1] Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TQ Y DISEÑO



Tecnoquímicas

- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de noviembre del año 2011
- [12] RESERVAS: No se reivindica Tecnoquímicas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-032036
- [2] Fecha de presentación: 23/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
- [4.1] Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TQ Y DISEÑO



Tecnoquímicas

- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de noviembre del año 2011
- [12] RESERVAS: No se reivindica Tecnoquímicas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

- 1/ No. solicitud: 33032-11
- 2/ Fecha de presentación: 30-09-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
- [4.1] Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Cytil

Cytill

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-10-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

- 1/ No. solicitud: 33029-11
- 2/ Fecha de presentación: 30-09-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
- [4.1] Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Fencafén

Fencafén

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18/10/11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

- 1/ No. solicitud: 15491-11
- 2/ Fecha de presentación: 10-05-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INVERSIONES AVATAR, S. A.
- [4.1] Domicilio: Avenida Samuel Lewis y Calle 53, edificio Omega, ciudad de Panamá, República de Panamá
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Forza

Forza

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 08
- 8/ Protege y distingue: Herramientas manuales e implementos operados manualmente.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11/08/11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

- 1/ No. solicitud: 32035-11
- 2/ Fecha de presentación: 23-09-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
- [4.1] Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TQ Y DISEÑO



Tecnoquímicas

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 16
- 8/ Protege y distingue: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-10-11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18787-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MENOTIBOL

MENOTIBOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18793-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NAPROTEG

NAPROTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18795-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIMODITEG

NIMODITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18797-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KETOTITEG

KETOTITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18799-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLONAZETEG

CLONAZETEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18801-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DESLORATEG

DESLORATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18794-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NIMESUTEG

NIMESUTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18796-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NOFEDITEG

NOFEDITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18798-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CLOPIDOTEG

CLOPIDOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18781-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LEVOFLOXATEG

LEVOFLOXATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18783-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOPERATEG

LOPERATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18785-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MELOXITEG

MELOXITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18809-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CELECOTEG

CELECOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA EÑO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18782-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LEVOTIROTEG

LEVOTIROTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18784-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOSARTEG

LOSARTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18788-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: METFORTEG

METFORTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18790-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: METRONITEG

METRONITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18792-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MONTELUTEG

MONTELUTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18802-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DESKETOPROTEG

DESKETOPROTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZÉLAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18804-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DEFLAZATEG

DEFLAZATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18829-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CARBAMATEG

CARBAMATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18823-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LANSOPRATEG

LANSOPRATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18825-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BETAHISTEG

BETAHISTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18817-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AMIODATEG

AMIODATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18903-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DERMOCUAD

DERMOCUAD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18805-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CLARITROTEG

CLARITROTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18816-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AMESTRAL

AMESTRAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18820-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ATENOTEG

ATENOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18830-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CARBAMAZETEG

CARBAMAZETEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 18838-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ESZOPITEG

ESZOPITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19318-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CLAVUTEG

Clavuteg

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19306-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SIBUTRATEG

SiBUTRATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19300-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PROPINOXTEG COMPUESTO

Propinoxteg Compuesto

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19036-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FUSITEG

FUSITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19034-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FOLITEG

FOLITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19038-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GLIMEPITEG

GLIMEPITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19055-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RANITITEG

RANITITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19308-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SIMVASTATEG

SIMVASTATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19310-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TETRACITEG

TETRACITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19312-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TIMOTEG

TIMOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19314-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TRIMEBUTEG

TRIMEBUTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 15 F., y 1 M. 2012

1/ No. solicitud: 19316-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S. A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VYTOTEG

VYTOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 15 F., y 1 M. 2012

1/ Solicitudes: 2011-023200
 2/ Fecha de presentación: 13/07/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Dr. Angel Leño, No. 401 Nave 2, Int. B, Fracc. Los Robles c.p. 45200 Zapopan, Jalisco.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECNO LITE Y ETIQUETA

Tecno Lite

17/ Clase Internacional: 11
 18/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de enero del año 2012
 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 43089-11
 2/ Fecha de presentación: 29-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOTIRIS

NOTIRIS

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud francesa No. 11/3845058 presentada el 08 de julio de 2011.
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de profesionales de la salud o servicios de información al paciente relacionado con el cuidado de la salud y especialmente de productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 43157-11
 2/ Fecha de presentación: 30-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Organizada bajo las Leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 Paris, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAMAGE REWIND

DAMAGE REWIND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Champú para el cabello y preparaciones para el cuidado del cabello.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 43156-11
 2/ Fecha de presentación: 30-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Organizada bajo las Leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 Paris, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAMAGE ERASER

DAMAGE ERASER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Champú para el cabello y preparaciones para el cuidado del cabello.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 39630-11
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARTISTRY SIGNATURE EYES

ARTISTRY SIGNATURE EYES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones cosméticas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 39985-11
 2/ Fecha de presentación: 02-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARTISTRY SIGNATURE EYES LENGTH & DEFINITION MASCARA

ARTISTRY SIGNATURE EYES LENGTH & DEFINITION MASCARA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones cosméticas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

[1] Solicitud: 2011-043088
 [2] Fecha de presentación: 29/12/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANOFI
 [4.1] Domicilio: 174 avenue de France, 75013 París.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOTIRIS

NOTIRIS

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Programas (software), específicamente para computadoras, teléfonos móviles o teléfonos inteligentes, para el tratamiento de informaciones acerca de productos farmacéuticos o informaciones relacionadas al cuidado de la salud, software para leer por medio de código de barras, transcripción de código de barras, síntesis y transmisión de informaciones orales relacionadas con productos farmacéuticos o informaciones relacionadas al cuidado de la salud.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 38613-11
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Elkay Manufacturing Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 2222 Camden Court Oak, Brook, IL 60523, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: EZH20

EZH20

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua, instalaciones sanitarias y enfriadores de agua.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

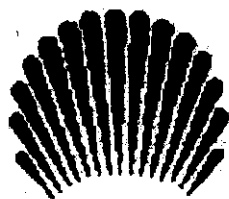
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19/01/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 11172-06
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2006
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: Administration Building Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian, Longang District, Shenzhen, 518129 P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL (HUAWEI)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Sistemas de conmutación controlada de programas almacenados, principalmente, máquina de conmutación controlada

de programas almacenados para uso en el proceso de la información de llamadas entrantes a los terminales salientes en la red de teléfono de servicio público, aparato óptico de telecomunicaciones, principalmente, línea óptica, terminal para uso en la recepción, transmisión y análisis de señal óptica, unidad de red óptica, también conocida como una terminal de línea óptica que maneja la red óptica, equipo de transmisión óptico de CTV de fibra óptica, principalmente, interruptores de luz eléctrica, fibras ópticas, cables ópticos de fibra, aparato de radio, principalmente, equipo de conmutación de datos, voz e imagen para comunicaciones móviles, equipo de circuito cerrado inalámbrico, principalmente, conexiones para que suscriptores móviles accedan a los sistemas de conmutación, adaptadores de acceso al ISDN, sistemas de telecomunicación, principalmente, red de alta frecuencia inteligente comprendida de estaciones de trabajo, equipo de terminales de telecomunicación de computadora, principalmente, teléfono ISDN, teléfono visual, teléfono de telecomunicaciones inalámbricas, realizadas digitales (DECT), teléfono móvil y teléfono digital.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-ENERO-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 38617-11
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Elkay Manufacturing Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 2222 Camden Court Oak, Brook, IL 60523, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ELKAY

ELKAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua, instalaciones sanitarias, enfriadores de agua y lavamanos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19/01/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 43090-11
 2/ Fecha de presentación: 29-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CLOROX COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CLEAN UP

CLEAN UP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18-01-12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012

1/ No. solicitud: 4124-12
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTOS Y VEHÍCULOS, S. A. DE C. V. MOVESA
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ZMOTO

ZMOTO

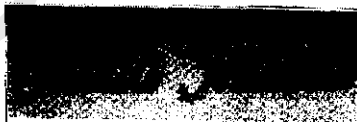
6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 10-02-12
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 M., y 2 A. 2012

1/ No. solicitud: 1646-12
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY, S. A.
 4.1/ Domicilio: RUTA 101 KM 28 CNO. CAR. J.A. ARTIGAS-CANELONES, REPÚBLICA DE URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OXIMIC PLUS

OXIMIC PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 02-02-12
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 M., y 2 A. 2012

1/ No. solicitud: 1381-12
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CREACIONES VANTAGE, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MODA ÍNTIMA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores en el fondo entre dos colores y el color morado.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 07/02/12
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 M., y 2 A. 2012

1/ No. solicitud: 2789-12
 2/ Fecha de presentación: 26-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSMÉTICA NACIONAL, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BODY MIST Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores morado claro, morado oscuro, rosado y blanco.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 08/02/12
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 M., y 2 A. 2012

1/ No. solicitud: 961-12
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCANTIL INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PESTO

PESTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 30/01/12
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 M., y 2 A. 2012

1/ No. solicitud: 960-12
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCANTIL INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PASTA XPRESS

PASTA XPRESS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospital temporal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31-01-12
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1, 16 M., y 2 A. 2012

1/ Solicitud: 19051-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREDNISOTEG

PREDNISOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18808-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CETIRITEG

CETIRITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18786-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEMANTEG

MEMANTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18827-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIPERITEG

BIPERITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18833-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIOSMITEG

DIOSMITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18835-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESCITALOTEG

ESCITALOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19311-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THIAMITEG

THIAMITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19030-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISOTRETEG

ISOTRETEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-07-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19047-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OXCARBAZETEG

OXCARBAZETEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19049-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PENTOXIFITEG

PENTOXIFITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19053-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTIMEST

PROTIMEST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19052-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREGABATEG

PREGABATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19039-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLIMEPITEG PLUS

GLIMEPITEG PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19045-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISOTRETINOTEG

ISOTRETINOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19046-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORLISTEG

ORLISTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19042-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPRATOTEG

IPRATOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19317-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALSARTEG HCT

VALSARTEG HCT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19315-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALSARTEG

VALSARTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18811-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARBATEG

CARBATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18813-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALBENDATEG

ALBENDATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18815-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMBROTEG

AMBROTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19309-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SULTAMITEG

SULTAMITEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19307-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILDENATEG

SILDENATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19313-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRAMATEG PLUS

TRAMATEG PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19035-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUROSETEG

FUROSETEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19301-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAL BONFIEST

SAL BONFIEST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19302-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MISOPROTEG

Misoproteg

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18791-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METOPROTEG

METOPROTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18789-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METOCLOTEG

METOCLOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19029-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GABATEG

GABATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19065-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONFIEST TQ

BONFIEST TQ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19056-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RISENDROTEG

RISENDROTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19054-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUETIATEG

QUETIATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19060-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SERTRATEG

SERTRATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19057-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROSUVASTATEG

ROSUVASTATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19062-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Z FULL TG

Z FULL TG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19297-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LECHE DE MAGNESIA TG

LECHE DE MAGNESIA TG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19295-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLOTEG TG

DOLOTEG TG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19291-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREHELLP

Prehellp

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18800-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLINDATEG

CLINDATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19059-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALBUTATEG

SALBUTATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19066-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BONFIEST LUA

BONFIEST LUA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19305-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAL BONFIEST PLUS

SAL BONFIEST PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 23/06/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19050-11
 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREDNISOLOTEG

PREDNISOLOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19296-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONGITEG TG

HONGITEG TG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19294-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIVRUB TG

ALIVRUB TG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19292-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIMVATEG PLUS TG

SIMVATEG PLUS TG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 22/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 19298-11
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALCIOTEG TG

CALCIOTEG TG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 21/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18812-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITA C TG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/06/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18814-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALPRATEG

ALPRATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18818-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMLOTEG

AMLOTEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18824-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BECLOMETATEG

BECLOMETATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18828-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BROMAZETEG

BROMAZETEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 18836-11
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23, número 7-39, Cali, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESOMEPRATEG

ESOMEPRATEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F., y 1 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-042734
- [2] Fecha de presentación: 22/12/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES LUZ Y ESFUERZO
- [4.1] Domicilio: COMUNIDAD DE PITILLO SUYANDE, MUNICIPIO DE BELÉN GUALCHO, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PITILLO SUYANDE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Frutas y verduras envasadas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: XIOMARA MARLEN ZÚNIGA VALLE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

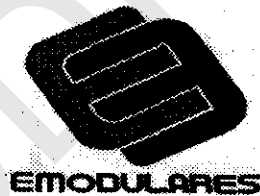
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F. y 1 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-042433
- [2] Fecha de presentación: 21/12/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES LA AURORA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMODULARES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 20
- [8] Protege y distingue: Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JAVIER ARTURO ABADIE AGUILAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F. y 1 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 26660-11
- 2/ Fecha de presentación: 10-08-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MÁRCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.
- 4.1/ Domicilio: Avenida Centenario No. 108A-45, Bogotá, Colombia.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELODOL

MELODOL

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos para uso veterinario.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-08-11
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F. y 1 M. 2012.

- 1/ Solicitud: 26661-11
- 2/ Fecha de presentación: 10-08-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MÁRCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.
- 4.1/ Domicilio: Avenida Centenario No. 108A-45, Bogotá, Colombia.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINBORTO

SINBORTO

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos para uso veterinario.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-08-11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F. y 1 M. 2012.

1/ Solicitud: 2011-023677
 2/ Fecha de presentación: 18/07/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISNEY ENTERPRISES, INC. (CORPORACIÓN DE DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: 500 SOUTH BUENA VISTA STREET, BURBANK, CALIFORNIA 91521.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DORY

7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

DORY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de enero del año 2012.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 2010-033159
 2/ Fecha de presentación: 05/11/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC.
 4.1/ Domicilio: 1007 ORANGE STREET, NEMOURS BUILDING, SUITE, 1424, WILMINGTON, DELAWARE 19801.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PERFECT HOME ESSENTIALS

7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles para el patio.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

Perfect Home Essencials

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de enero del año 2012.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 2011-014046
 2/ Fecha de presentación: 27/04/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABONOS COLOMBIANOS, S.A. -ABOCOL
 4.1/ Domicilio: CARTAGENA, BOLIVAR, ZONA INDUSTRIAL MAMONAL KM. 11, CARTAGENA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIN Y ETIQUETA

7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de enero del año 2012.
 12/ Reservas: No se reclama exclusividad sobre las palabras "PLANES INTEGRALES DE NUTRICIÓN".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 35333-11
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: El Globo, zona 10, Sociedad Anónima (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 4.1/ Domicilio: 4 avenida 10-30, zona 10, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: GUATEMALA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOBOSHOP Y DISEÑO

GL BO

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color negro, blanco y rojo que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, todos los servicios anteriormente descritos relacionados única y exclusivamente con artículos de ferretería, accesorios, aparatos e instrumentos científicos.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 42672-11
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Grenzachstrasse 124, CH-4070 Basilea, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERIVEDGE

ERIVEDGE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 43153-11
 2/ Fecha de presentación: 30-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JORGE GONZÁLEZ OLVERA (Persona Natural)
 4.1/ Domicilio: PASEO ALEXANDER VON HUMBOLT 43 A 1ER. PISO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, 53125, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUMEN

BLUMEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Alcohol en gel, gel antibacterial.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 2006-009425
 2/ Fecha de presentación: 06/03/2006
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA
 4.1/ Domicilio: 1-1, MINAMI-AOYAMA 2-CHOME, MINATO-KU, TOKYO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WAVE

Wave

7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de locomoción por tierra, aire o agua, incluyendo motocicletas, vehículos automotores de dos ruedas, partes y accesorios para los mismos incluidos en esta clase.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2011.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 2011-015895
 2/ Fecha de presentación: 12/05/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PATRON SPIRITS INTERNATIONAL AG
 4.1/ Domicilio: QUAISTRASSE 11, 8200 SCHAFFHAUSEN.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATRON XO CAFE Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas) y licores.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de enero del año 2012.
 12/ Reservas: No se reivindica exclusividad sobre la palabra "CAFÉ"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 40224-11
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA)
 4.1/ Domicilio: Km. 46 ½ carretera Tipitapa-Masaya, de la Carretera 300 metros al Sur a mano derecha, República de NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Turbo Pajilla & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas de yogures, leche fluida de vaca, leches saborizadas (ejemplo: chocolate, banano, fresa, vainilla, etc.), leche descremada, leche de soya, leche de arroz, suero de leche, yogures.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 34292-11
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FUNDACIÓN TV AZTECA, A.C. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: PERIFÉRICO SUR 4121, COL. FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14141 MÉXICO, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UN REGALO...UNA SONRISA

UN REGALO... UNA SONRISA

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la marca "JUGUETÓN Y DISEÑO CL. 36" la cual estamos presentando simultáneamente.

7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, principalmente colectas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 27114-11
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RELLENOS DE INGENIO COMO TU

RELLENOS DE INGENIO COMO TU

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el Reg. No. 50712 de la marca BUBBALOO en clase 30 que el titular tiene registrada en este país.

7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de confitería, dulcería y repostería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 36431-11
 2/ Fecha de presentación: 01-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Chiclería Costarricense, S.A., (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)
 4.1/ Domicilio: San José de la iglesia de Zapote, 100 metros al Sur y 400 metros al Oeste, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POGO

POGO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Goma de mascar, golosinas y confitería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/01/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-022102
- [2] Fecha de presentación: 22/07/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: EURORENT, S. R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EURORENT A CAR



- [7] Clase Internacional: 39
- [8] Protege y distingue:
Renta de Vehículos.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: HENRY YOVANY RAMOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M., y 1 A. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-008992
- [2] Fecha de presentación: 24/03/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LORENA YISSELE LARACH ZABLAH
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO PANAIRES, 3RA. AVE., 2DA. CALLE, BARRIO EL CENTRO, S.P.S.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KE KAFE! Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: YENIA DE LA O

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011
- [12] Reservas: No hay exclusividad en la palabra Kafe

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M., y 2 A. 2012.

- 1/ Solicitud: 41587-11
- 2/ Fecha de presentación: 13/12/2011
- 3/ Solicitud de registro de: MÁRCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FULLTAC, S.A. de C.V.
- 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEFENDER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: No se protege la palabra "Impermeabilizante"
- 7/ Clase Internacional: 17
- 8/ Protege y distingue:
Impermeabilizantes contra la humedad en edificios y construcciones.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Cristian R. Stefan
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/12/11
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M., y 2 A. 2012.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito.

- [1] Solicitud: 2011-039316
- [2] Fecha de presentación: 28/11/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: 12 AV. SUR # 111 SOYAPANGO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MILPA DIANA

MILPA DIANA

- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2011
- [12] Reservas: La denominación debe verse en su conjunto, y no por elemento por separado.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

- 1. Solicitud: 43084-11
- 2. Fecha de presentación: 29-12-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: The Glad Products Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1 Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: GLADWARE

GLADWARE

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 21
- 8. Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de pinceles), materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción de vidrio de construcción); cristalería, porcelana, y losa no comprendidos en otras clases.
- 8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9. Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 18-01-2012
- 11. Reservas:

Abogada EDA Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

- 1. Solicitud: 43083-11
- 2. Fecha de presentación: 29-12-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: The Glad Products Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1 Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: GLAD

GLAD

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 21

- 8. Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de pinceles), materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción de vidrio de construcción); cristalería, porcelana, y losa no comprendidos en otras clases.
- 8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9. Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 18-01-2012
- 11. Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

- 1. Solicitud: 43085-11
- 2. Fecha de presentación: 29-12-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: The Glad Products Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1 Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: PRESS'N SEAL

PRESS'N SEAL

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 16
- 8. Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
- 8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9. Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 17-01-2012
- 11. Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

- 1. Solicitud: 38616-11
- 2. Fecha de presentación: 21-11-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: Elkay Manufacturing Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1 Domicilio: 2222 Camden Court Oak Brook, IL 60523, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: HALSEY TAYLOR

HALSEY TAYLOR

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 11
- 8. Protege y distingue:
Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua, instalaciones sanitarias y enfriadores de agua.
- 8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9. Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 23-01-2012
- 11. Reservas:

Abogada EDA Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

1. Solicitud: 42255-2011
 2. Fecha de presentación: 20-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1 Domicilio: PRIMER PISO, EDIFICIO COMOSA, AVENIDA SAMUEL LEWIS, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
 4.2 Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: REMILAN PANALAB

REMILAN PANALAB

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 05
 8. Protege y distingue:
 Producto para el tratamiento de la esquizofrenia y trastorno bipolar.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 09-01-2012
 11. Reservas:

Abogada Leslie Esse Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

1. Solicitud: 33334-2011
 2. Fecha de presentación: 05-10-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: OTSUKA AGURITEKUNO KABUSHIKI KAISHA d/va OTSUKA AGRITECHNO CO., LTD.
 4.1 Domicilio: 2-2 Kanda Tsukasa-machi, Chiyoda-ku, Tokyo, JAPÓN
 4.2 Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: GATTEN

GATTEN

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 05
 8. Protege y distingue:
 Germicidas, fungicidas, insecticidas, veneno para roedores ("rodenticidas") herbicidas (para matar hierba) y repelentes para insectos.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Rodrigo José Cano
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 11-01-2012
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

1. Solicitud: 42254-2011
 2. Fecha de presentación: 20-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1 Domicilio: De McDonald's 100 METROS SUR Y 50 METRO ESTE, CURRIDABAT, SAN JOSÉ COSTA RICA.
 4.2 Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: PKM zeta

PKM zeta

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 05
 8. Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 13-01-2011
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

1. Solicitud: 39142-2011
 2. Fecha de presentación: 24-11-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1 Domicilio: PRIMER PISO, EDIFICIO COMOSA, AVENIDA SAMUEL LEWIS CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
 4.2 Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: DUOTASONA

DUOTASONA

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 05
 8. Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Rodrigo Cano Bonilla
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 12-12-2011
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

1. Solicitud: 39928-2011
 2. Fecha de presentación: 01-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1 Domicilio: PRIMER PISO, EDIFICIO COMOSA, AVENIDA SAMUEL LEWIS CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
 4.2 Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: RESVIPIEL MEDIHEALTH

RESVIPIEL MEDIHEALTH

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 03
 8. Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 16-12-2011
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

1. Solicitud: 39143-2011
 2. Fecha de presentación: 24-11-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1 Domicilio: PRIMER PISO, EDIFICIO COMOSA, AVENIDA SAMUEL LEWIS CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
 4.2 Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: BETAROEM

BETAROEM

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 05
 8. Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Rodrigo Cano Bonilla
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 06-12-2011
 11. Reservas:

Abogada Leslie Esse Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F. 1 y 16 M. 2012

1/ Solicitud: 41583-2011
 2/ Fecha de presentación: 13-Dic.-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos y Servicios Turísticos, S. de R. L. (PROSETUR)
 4.1/ Domicilio: Colonia Las Colinas, Blvd. Francia, bloque "T", casa 1708, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAFETO'S Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Palabra Kafeto's en letras color café claro, cuya letra "O" simula un grano de café; junto al logo de trazos curvilíneos color café oscuro que simulan una taza humeante, formando con el humo una letra "K"; de acuerdo a la etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando José Villafranca Reyes

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/12/11

12/ Reservas: No se protege "Coffee Bar and Restaurant"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F. y 1 M. 2012

1/ Solicitud: 37975-2011
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SABORES DE HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4.1/ Domicilio: Colonia Las Colinas, Blvd. Francia, bloque "T", casa 1706, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SABORES DE HONDURAS

Sabores de Honduras

6.2/ Reivindicaciones: Nombre comercial de la sociedad, para identificación en el comercio.

7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; específicamente la elaboración y comercialización de: helados y paletas de sabores naturales y/o artificiales; elaboración y comercialización de hielo en bloque, cubos y cualquier otra forma de elaboración; y exportación e importación de productos relacionados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando José Villafranca Reyes
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/12/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 15 F. y 1 M. 2012

1/ Solicitud: 32217-11
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EASY Group IP Licensing Limited
 4.1/ Domicilio: 80-86 Old Stret, London, EC 1V 9NN, United Kingdom
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EASYJET

EASY JET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue: Servicios de suministro de alimentos y bebidas; hospedaje temporal, servicios de restaurante, bar y catering; suministro de alojamiento; servicios de reservaciones de restaurantes y alojamiento; servicios de casa de retiro; provisión de alimentos y bebidas; catering; servicios de hotel, restaurante, cafetería y de bar; servicios de reservaciones de hotel; servicios de hotel para la provisión de instalaciones para exposiciones y conferencias; servicios de café internet; servicios de guardería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS A. ALVARADO BUESO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

1/ Solicitud: 33205-11
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MED PHARMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 16 punto 5, carretera a San Juan Sacatepequez, lote 24, Complejo Industrial Mixco Norte, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLEVIUM

CLEVIUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANDRÉS A. ALVARADO BUESO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/12/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 1 y 16 M. 2012.

NO. DE SOLICITUD: 11333-2006
 SOLICITUD DE: MARCA DE FÁBRICA
 FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/Mar./2006
 FECHA DE EMISIÓN:
 SOLICITANTE: LABORATORIOS BAGO, S.A.
 DOMICILIO: Buenos Aires, Argentina.
 APODERADO: DANIEL CASCO LÓPEZ
 REGISTRO BÁSICO:
 FECHA PRIORIDAD:

DISTINTIVO: ULTRABIOTIC BAGO

ULTRABIOTIC BAGO

PRODUCTOS:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; empastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

CLASE: 05

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

OLMAN E. LEMUS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

NO. DE SOLICITUD: 11332-2006
 SOLICITUD DE: MARCA DE FÁBRICA
 FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/Mar./2006
 FECHA DE EMISIÓN:
 SOLICITANTE: LABORATORIOS BAGO, S.A.
 DOMICILIO: Buenos Aires, Argentina.
 APODERADO: DANIEL CASCO LÓPEZ
 REGISTRO BÁSICO:
 FECHA PRIORIDAD:

DISTINTIVO: NUCTANE

NUCTANE

PRODUCTOS:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; empastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

CLASE: 05

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

OLMAN E. LEMUS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 2718-2012
 2. Fecha de presentación: 26-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TÍTULAR
 4. Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.
 4.1 Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: TITANIUM

TITANIUM

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 05
 8. Protege y distingue:
 Pesticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 13-02-2012
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 2720-2012
 2. Fecha de presentación: 26-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TÍTULAR
 4. Solicitante: AUDI AG
 4.1 Domicilio: 85045 Ingolstadt, Alemania.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Alemania.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 302011041044
 5.1 Fecha: 27/07/2011
 5.2 País de origen: Alemania
 5.3 Código país: DE
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: Q 8

Q8

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 28
 8. Protege y distingue:
 Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 13-02-2012
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 89-2012
 2. Fecha de presentación: 04-01-2012
 3. Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TÍTULAR
 4. Solicitante: RAFFORD INVESTMENTS, S.A.
 4.1 Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2 Organizada bajo leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: RE INVENTA TU VIDA

RE INVENTA TU VIDA

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 11
 8. Protege y distingue:
 Para proteger cocinas y aparatos de cocción, utensilios de cocción eléctricos, hornos, hornos de microondas, refrigeradores y aparatos de refrigeración, congeladores, cámaras frigoríficas, aparatos acondicionadores de aire, aparatos de calefacción, aparatos de climatización, aparatos de ventilación, aparatos de secado, calentadores de agua, utensilios eléctricos de cocina, campanas de ventilación, barbacoas.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 02-02-2012
 11. Reservas: Se usará con la marca GLOBAL y diseño # 2011-42418

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 2714-2012
 2. Fecha de presentación: 26-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TÍTULAR
 4. Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: EVA

EVA

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 16
 8. Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 10-02-2012
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 60-2012
 2. Fecha de presentación: 03-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: MOHAMED ALI YASSIN YASSIN
 4.1 Domicilio: CALLE 20 ENTRE LAS AVENIDAS JOSÉ D. BAZAN Y SAN ELADIO MANZANA 31 LOCAL NO. 3, REPÚBLICA DE PANAMA.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: PANORAMA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 07
 8. Protege y distingue:
 Lavadoras, licuadoras, máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: José Dolores Tijerino.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 23-02-2012
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 3554-2012
 2. Fecha de presentación: 31-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: Groz-Beckert KG
 4.1 Domicilio: Parkweg 2,72458, Albstadt, Germany
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: Vo-LS



6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 26
 8. Protege y distingue:
 Agujas, agujas para tejido de punto, urdimbre, trama, punto, punto de unión, ganchillo pasamanería, y las máquinas de coser, en especial agujas de lengüeta, agujas primavera, barba, barba agujas, agujas, agujero y partes para la actuación y control de las agujas y piezas planas, agujas para costura, bordado, cosido por cadenas que usan, y las máquinas de acolchar, agujas de coser, agujas de gancho, agujas de lengüeta, agujas de perforación, entropiema y agujas de coser para la producción de zapatos.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: José Dolores Tijerino.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 9-02-2012
 11. Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 2266-2012
 2. Fecha de presentación: 23-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, S.A.
 4.1 Domicilio: 28 CALLE 0-31 ZONA 3, CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: B & B Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 31
 8. Protege y distingue:
 Productos agrícolas, horticolas, forestales y granos no incluidos en otras clases; animales vivos; frutas, verduras frescas; semillas, plantas vivas y flores naturales; sustancias para la alimentación de animales, malta.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: José Dolores Tijerino.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

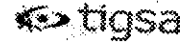
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 06-02-2012
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 40059-2011
 2. Fecha de presentación: 05-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: KZ LATINOAMERICA INC.
 4.1 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: TIGSA FERTILIZACIÓN INTELIGENTE Y DISEÑO



Fertilización inteligente.

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 01
 8. Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: José Dolores Tijerino.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 02-02-2012
 11. Reservas: Únicamente se protege "Tigsa" y diseño.

Abogada Lealía Enoc Alvarado Bardeles
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 2267-2012
 2. Fecha de presentación: 23-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO LTDA.
 4.1 Domicilio: Ibagué-Tolima, República de Colombia
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: ACEITUNO Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 31
 8. Protege y distingue:
 Productos agrícolas, horticolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales, malta. se excluye expresamente aceitunas y su árbol y el árbol conocido como aceituno.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: José Dolores Tijerino.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 17-02-2012
 11. Reservas:

Abogada Lealía Enoc Alvarado Bardeles
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 2268-2012
 2. Fecha de presentación: 23-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO LTDA.
 4.1 Domicilio: Ibagué-Tolima, República de Colombia
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: ACEITUNO Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 30
 8. Protege y distingue:
 Café; té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas, preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8. Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: José Dolores Tijerino.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 17-02-2012
 11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

[1] Solicitud: 2011-030939
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ANASAC INTERNATIONAL CORPORATION, S.A.
 [4.1] Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANASAC TRAVER

ANASAC TRAVER

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Insecticidas, herbicidas, fungicidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Leslie Euse Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 41382-2011
 2. Fecha de presentación: 09-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: Hyatt International Corporation
 4.1 Domicilio: 71 S. Wacker Drive, 14th Floor Chicago, IL 60606 U.S.A.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: GOLD PASSPORT

GOLD PASSPORT

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 43
 8. Protege y distingue:
 Hoteles; complejos hoteleros, moteles; alojamientos temporales, servicios de agencia de viajes para la reservación de alojamientos de hotel, servicios hoteleros prestados especializados como parte de un programa para huéspedes frecuentes de hotel; restaurante, bar y servicios de bar de cócteles; servicios de bar de bocadillos; suministro de banquetes, función de instalaciones sociales para eventos especiales, servicios de comidas para el suministro de alimentos y bebidas; proporcionar conferencias, exposiciones y salas de reuniones; alquiler de salas de reuniones.
 9. Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-02-2012
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 1551-2012
 2. Fecha de presentación: 16-01-12
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: NACCO Materials Handling Group, Inc.
 4.1 Domicilio: 4000 Northeast Blue Lake Road, Fairview, Oregon 97024 U.S.A.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: HYSTER

HYSTER

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 12
 8. Protege y distingue:
 Carros elevadores motorizados transportadores para la industria; partes para los mismos.
 9. Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-02-2012
 [12] Reservas:

Abogada Leslie Euse Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 41385-2011
 2. Fecha de presentación: 09-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: Hyatt International Corporation
 4.1 Domicilio: 71 S. Wacker Drive, 14th Floor Chicago, IL 60606 U.S.A.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: HYATT Y DISEÑO

HYATT

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 43
 8. Protege y distingue:
 Hoteles; complejos hoteleros, moteles; alojamientos temporales, servicios de agencia de viajes para la reservación de alojamientos de hotel, servicios hoteleros prestados especializados como parte de un programa para huéspedes frecuentes de hotel; restaurante, bar y servicios de bar de cócteles; servicios de bar de bocadillos; suministro de banquetes, función de instalaciones sociales para eventos especiales, servicios de comidas para el suministro de alimentos y bebidas; proporcionar conferencias, exposiciones y salas de reuniones; alquiler de salas de reuniones.
 9. Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13-02-2012
 [12] Reservas:

Abogada Leslie Euse Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 41383-11
 2. Fecha de presentación: 09-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: Hyatt International Corporation
 4.1 Domicilio: 71 S. Wacker Drive, 14th Floor Chicago, IL 60606 U.S.A.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: HYATT PLACE Y DISEÑO

HYATT PLACE

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 43
 8. Protege y distingue:
 Hoteles; complejos hoteleros, moteles; alojamientos temporales, servicios de agencia de viajes para la reservación de alojamientos de hotel, servicios hoteleros prestados especializados como parte de un programa para huéspedes frecuentes de hotel; restaurante, bar y servicios de bar de cócteles; servicios de bar de bocadillos; suministro de banquetes, función de instalaciones sociales para eventos especiales, servicios de comidas para el suministro de alimentos y bebidas; proporcionar conferencias, exposiciones y salas de reuniones; alquiler de salas de reuniones.
 9. Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-02-2012
 [12] Reservas:

Abogada Leslie Euse Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 41386-11
 2. Fecha de presentación: 09-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: Hyatt International Corporation
 4.1 Domicilio: 71 S. Wacker Drive, 14th Floor Chicago, IL 60606 U.S.A.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: HYATT

HYATT

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 43
 8. Protege y distingue:
 Hoteles; complejos hoteleros, moteles; alojamientos temporales, servicios de agencia de viajes para la reservación de alojamientos de hotel, servicios hoteleros prestados especializados como parte de un programa para huéspedes frecuentes de hotel; restaurante, bar y servicios de bar de cócteles; servicios de bar de bocadillos; suministro de banquetes, función de instalaciones sociales para eventos especiales, servicios de comidas para el suministro de alimentos y bebidas; proporcionar conferencias, exposiciones y salas de reuniones; alquiler de salas de reuniones.
 9. Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-02-2012
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 42725-2011
2. Fecha de presentación: 22-12-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: DaVita Inc.
- 4.1 Domicilio: 1551 Wewatta Street, Denver, Colorado 80202, Estados Unidos de América
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Delaware, Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen: Estados Unidos de América
- 5.3 Código país: US
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: DAVITA

DAVITA

- 6.2 Reivindicaciones:
7. Clase Internacional: 16
8. Protege y distingue: Boletines, volantes, folletos, carteles, pancartas, marcadores, imanes, lápices, papelería, tarjetas de negocios, revistas, publicaciones en el campo de enfermedades renales; papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Marilia Dominga Zelaya.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 11-01-2012
11. Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 3419-2012
2. Fecha de presentación: 31-01-2012
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: Plantronics, Inc.
- 4.1 Domicilio: 345 Encinal St., Santa Cruz, CA 95060, Estados Unidos de América
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen: Estados Unidos de América
- 5.3 Código país: US
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: Plantronics

PLANTRONICS

- 6.2 Reivindicaciones:
7. Clase Internacional: 09
8. Protege y distingue: Aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; aparatos para la comunicación de voz y datos; aparatos telefónicos; aparatos telefónicos inalámbricos; auriculares en combinación con micrófonos, para comunicaciones de dos vías; radios transmisores-receptores; hilos eléctricos; auriculares; software [programas grabados] de telefonía; aparatos telefónicos equipados con altavoces; auriculares telefónicos; adaptadores para aparatos telefónicos; amplificadores; periféricos informáticos; programas informáticos [software descargables]; software [programas grabados]; micrófonos; accesorios para aparatos telefónicos; cargadores de baterías; partes y accesorios de auriculares y altavoces.

8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Marilia Dominga Zelaya.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 08-02-2012
11. Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 42724-2011
2. Fecha de presentación: 22-12-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: DaVita Inc.
- 4.1 Domicilio: 1551 Wewatta Street, Denver, Colorado 80202, Estados Unidos de América
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Delaware, Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen: Estados Unidos de América
- 5.3 Código país: US
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: DAVITA

DAVITA

- 6.2 Reivindicaciones:
7. Clase Internacional: 10

8. Protege y distingue: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.
8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Marilia Dominga Zelaya.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 16-01-2012
11. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 42727-2011
2. Fecha de presentación: 22-12-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: DaVita Inc.
- 4.1 Domicilio: 1551 Wewatta Street, Denver, Colorado 80202, Estados Unidos de América
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Delaware, Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen: Estados Unidos de América
- 5.3 Código país: US
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: DAVITA Y DISEÑO



- 6.2 Reivindicaciones:
7. Clase Internacional: 10
8. Protege y distingue: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.
8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Marilia Dominga Zelaya.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 11-01-2012
11. Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012

1. Solicitud: 32349-2011
2. Fecha de presentación: 26-09-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
4. Solicitante: HANERGY HOLDING GROUP LTD.
- 4.1 Domicilio: ROC M 148, NO. 59 OF FIFTH STREET, YANXI INDUSTRIAL DEVELOPMENT DISTRICT, HUAIROU DISTRICT, BEIJING 101407, CHINA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: República de China
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen: China
- 5.3 Código país: CN
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: HANERGY (Diseño)



- 6.2 Reivindicaciones: color rojo, código pantone: C20, M100, Y100 y KO
7. Clase Internacional: 40
8. Protege y distingue: Tratamiento de metales; producción de energía; instalaciones para el tratamiento de combustibles; manipulación y tratamiento de reactivos químicos; blanqueo de tejidos; descontaminación de materiales peligrosos; alquiler de generadores; coladas de metales.
8. Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Marilia Dominga Zelaya.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 09-02-2012
11. Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 M. y 2 A. 2012